



CONDICIONES DE INGRESO EN LA SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ, PARA LOS HIJOS DE SOCIOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 31 Y 35 AÑOS, INCLUSIVE

1. Requisitos Formales.

- Cumplimentar los impresos que se facilitan en la Secretaría de la Sociedad.
- Una fotografía actual, tamaño carné, de todos los miembros de la familia o unidad de convivencia.
- Fotocopia de ambas caras del DNI/NIF de todos los sujetos de derecho.
- Fotocopia del Libro de Familia (matrimonio), o certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, donde consten la pareja y los hijos.
- Para los ascendientes del socio o del cónyuge de éste, mayores de 65 años, a cargo del solicitante y con dependencia económica del mismo, deberán adjuntar la siguiente documentación: certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento y documentos que acrediten fehacientemente, la dependencia económica.

2. Requisitos Económicos

- | | |
|---------------------------|-------------------|
| ➤ Cuota de Entrada: | 987,50 € |
| ➤ Cuota de Obras: | 250,00 € |
| Total: | 1.237,50 € |
-
- | | |
|--|----------------|
| ➤ Cuota ordinaria mensual (sin familiares): | 31,44 € |
| ➤ Cuota ordinaria mensual (con familiares): ... | 62,88 € |

3. Fraccionamiento de las cuotas de Entrada y Obras.

- **Cuota de Entrada (987,50€)**
 - 296,25 € que se abonarán en la Secretaría a la entrega de los carnés.
 - 691,25 € que se podrán fraccionar hasta un máximo de 24 meses con un 0,5 % de recargo por cada mes aplazado (32,25€/mes, mínimo a pagar con el máximo aplazamiento, incluyendo el recargo).
- **Cuota de Obras (250,00 €)**
 - 50,00€ que se abonarán en Secretaría a la entrega de los carnés.
 - Los 200,00€ restantes, fraccionados en un máximo de 12 meses, sin recargo (16,67€/mes)



CONDICIONES DE INGRESO EN LA SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ, PARA LOS HIJOS DE SOCIOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 31 Y 35 AÑOS, INCLUSIVE

1. Requisitos Formales.

- Cumplimentar los impresos que se facilitan en la Secretaría de la Sociedad.
- Una fotografía actual, tamaño carné, de todos los miembros de la familia o unidad de convivencia.
- Fotocopia de ambas caras del DNI/NIF de todos los sujetos de derecho.
- Fotocopia del Libro de Familia, o certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, donde consten la pareja y los hijos.
- Para los ascendientes del socio o del cónyuge de éste, mayores de 65 años, a cargo del solicitante y con dependencia económica del mismo, deberán adjuntar la siguiente documentación: certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento y documentos que acrediten fehacientemente, la dependencia económica.

2. Requisitos Económicos

➤ Cuota de Entrada:	987,50 €
➤ Cuota de Obras:	250,00 €
Total:	1.237,50 €

- Cuota ordinaria mensual (sin familiares): **31,44 €**
- Cuota ordinaria mensual (con familiares): ... **62,88 €**

3. Fraccionamiento de las cuotas de Entrada y Obras.

➤ **Cuota de Entrada (987,50€)**

- 296,25 € que se abonarán en la Secretaría a la entrega de los carnés.
- 691,25 € que se podrán fraccionar hasta un máximo de 24 meses con un 0,5 % de recargo por cada mes aplazado (32,25€/mes, mínimo a pagar con el máximo aplazamiento, incluyendo el recargo).

➤ **Cuota de Obras (250,00 €)**

- 50,00€ que se abonarán en la Secretaría a la entrega de los carnés.
- Los 200,00€ restantes, fraccionados en un máximo de 12 meses, sin recargo (16,67€/mes)